



ALCALDIA MUNICIPAL 468

01 JUL 2014

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 7014 del 30 de Octubre de 2013 del Secretario de Desarrollo Social del Departamento de Risaralda, se transfiere al Municipio de Pereira la suma de \$40.611.328 correspondiente a superávit de la vigencia 2012 del 30% del Impuesto al Cigarrillo en cumplimiento de la Ley 1289 de 2009, recursos que serán invertidos única y exclusivamente de acuerdo a lo estipulado en dicha ley para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector Deporte.

Que según la resolución antes mencionada, los anteriores recursos deben destinarse exclusivamente a la realización de los Juegos del Sector Educativo.

Que según la distribución del 30% del Impuesto al Cigarrillo, en cumplimiento de la Ley 1289 de 2009, realizada por la Resolución N° 002 del 8 de Marzo de 2013, le correspondió al Municipio de Pereira la suma de \$273.840.640, de la cual quedó pendiente por transferir la suma de \$121.706.950 que serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1289 de 2009.

Que los anteriores recursos fueron consignados a favor del Municipio de Pereira en Diciembre de 2013 pero la Tesorería Municipal legalizó el ingreso el día 31 de Marzo del presente año, por consiguiente no quedaron reflejados en los recursos del balance de la vigencia 2013.

Que estos recursos deben ser incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$162.318.278)**, así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$162.318.278
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$162.318.278
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$162.318.278
1.1.2.0.11	Impuesto al cigarrillo	\$162.318.278



01 JUL 2014

ALCALDIA MUNICIPAL 468
 DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$162.318.278), así:

SECCION 14- SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, CÓDIGO:

3.5.5.18	Actividad física y recreación para la salud	\$162.318.278
----------	---	---------------

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VAZQUEZ ZULETA
 Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

MARÍA OLVANIA GÓMEZ AGUDELO
 Secretaria Jurídica (E)

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó y elaboró: A. Daza O.